



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 9 DE JUNIO DE 2023

VISTO: La necesidad de mejorar la organización de las Divisiones del Departamento y darle un marco formal a las actividades de asistencia que desarrollan los docentes que colaboran con la coordinación de actividades académicas en las distintas Sedes de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por objeto mejorar la estructura académica de manera que favorezca el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en las distintas Sedes con que cuenta la Universidad.

Que en el artículo 1° de la Disposición CDD-CB N.° 247/02, se definen las funciones de los profesores responsables de asignaturas, seminarios y talleres del Departamento de Ciencias Básicas, entre las cuales se encuentra la asignación de tareas y responsabilidades a los miembros del equipo docente bajo su responsabilidad.

Que actualmente los profesores responsables de asignaturas, seminarios y talleres coordinan todo lo referente a la actividad académica en los Centros Regionales con el apoyo de algún docente referente de la sede, sin que este esté nombrado o sea reconocido en la estructura académica formal del Departamento.

Que a su vez, este proyecto propende al reconocimiento de tal actividad como un antecedente en gestión académica.

Que dicha propuesta ha sido tratada y aprobada por este Consejo en su Sesión Ordinaria del día 1° de junio de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los responsables de las actividades académicas que se dicten en más de una de las Sedes de la Universidad, podrán solicitar, a través del Jefe de División, el nombramiento por parte del Consejo Directivo Departamental de un co-responsable por cada una de ellas.-

Mg. Juan Manuel FERNANDEZ  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, excepcionalmente que en otros casos en que la cantidad de comisiones y estudiantes inscriptos en una actividad académica lo ameriten, el responsable de la actividad académica podrá solicitar la designación de un co-responsable con la debida justificación, necesitando el aval del Jefe de División.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que dicha función sea asumida por un docente con categoría no inferior a Profesor.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los docentes co-responsables tendrán entre sus funciones la coordinación del equipo docente y las actividades que se desarrollen en la Sede para la cual fueran designados, siempre bajo la supervisión y responsabilidad primaria del profesor responsable.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000347-23



Mg. Juan Manuel FERNANDEZ  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján



Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS